



A.DATOS GENERALES	
CÓDIGO DEL PUESTO :	16-618-1-M1C014P-0000083-E-C-D
DENOMINACIÓN DEL PUESTO :	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE TRATAMIENTO Y CONFINAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS
CARACTERÍSTICA OCUPACIONAL	De carrera
B.DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN :	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
RAMA DE CARGO :	Apoyo técnico
NOMBRAMIENTO :	CONFIANZA
TIPO DE FUNCIONES :	SUSTANTIVA
ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN :	No Sujeto a presentar Acta Entrega Recepción
PUESTO DEL SUPERIOR JERÁRQUICO :	SUBDIRECCIÓN DE GENERACIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS
UNIDAD ADMINISTRATIVA :	618 Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas
II OBJETIVO GENERAL DEL PUESTO:	Desarrollar los procesos de evaluación y dictaminación de las solicitudes de autorización para el tratamiento, confinamiento, incineración y disposición final de residuos peligrosos, orientadas al manejo adecuado de estos, para mitigar efectos nocivos a la salud y al equilibrio ecológico.
III. FUNCIONES	
1	Aplicar los procesos para la implementación de la política general en materia de tratamiento y confinamiento de residuos peligrosos, a fin de regular su manejo integral.
2	Aplicar los procedimientos para la evaluación de las solicitudes de empresas prestadoras de servicios dedicadas al tratamiento, incineración y disposición final de residuos industriales peligrosos, con el fin de autorizar, modificar y prorrogar sus procesos.
3	Evaluar los informes técnicos que presenten las instancias generadoras que reciclen residuos peligrosos dentro del mismo precio en donde se generaron, para lograr su manejo integral y seguro, en cumplimiento a la normatividad vigente en la materia.
4	Emitir opiniones y/o recomendaciones en los grupos de trabajo para la elaboración y adecuación de criterios y lineamientos que regulen el manejo ambiental de los residuos peligrosos, en cumplimiento al marco regulatorio.
5	Integrar información para la Dirección General en materia de residuos peligrosos con el fin de contar con información que coadyuve el desarrollo de políticas públicas y oriente la toma de decisiones.
6	Formular proyectos de oficio para autorizar, modificar y prorrogar el tratamiento, incineración y disposición final de residuos peligrosos.
7	Elaborar opiniones y recomendaciones relacionadas con el tratamiento y confinamiento en los proyectos de manejo de residuos peligrosos a fin de fomentar el cuidado del medio ambiente.
8	Elaborar propuestas de procedimientos técnico-administrativos para la gestión de solicitudes relacionadas con el tratamiento y confinamiento de residuos industriales peligrosos, con el fin de implementar su aplicación.



9	Integrar y analizar la información de residuos peligrosos, para elaborar los reportes respectivos, con la finalidad de obtener datos confiables sobre el manejo de éstos.
10	Integrar los listados de prestadores de servicio autorizados para el manejo de residuos peligrosos.
11	Proporcionar elementos técnicos para la evaluación de propuestas de convenios con las entidades federativas, con el fin de controlar el tratamiento de los residuos peligrosos.
12	Integrar y sistematizar la información de residuos peligrosos, para conformar los diferentes reportes e informes de los convenios internacionales de los que México es parte.
13	Colaborar en la coordinación de grupos de trabajo orientados al desarrollo de proyectos técnicos para sustentar, adecuar y generar la normatividad en materia de residuos industriales peligrosos, que regule el manejo ambientalmente seguro de los mismos.
14	Participar en las acciones de los Comités de Normalización y Comités de Estandarización que se establezcan en la Secretaría, para regular las actividades desempeñadas por los sectores público y privado en materia residuos peligrosos.
15	Formular y revisar las propuestas para el manejo integral de los residuos peligrosos, que se someterán a consideración de la persona Titular de la Subsecretaría de Regulación Ambiental, para su visto bueno e inclusión al Programa Nacional de Infraestructura de la Calidad.
16	Analizar las propuestas de manejo de residuos peligrosos, conforme a los elementos técnicos y jurídicos establecidos que sirvan de base en la toma de decisiones para expedir, suspender, anular, nulificar o revocar las autorizaciones que en materia del manejo integral de los residuos peligrosos.
17	Integrar los insumos para los grupos técnicos de trabajo, con el fin de desarrollar y actualizar la normatividad ambiental en materia de residuos peligrosos relacionada con su tratamiento y confinamiento.
18	Atender las solicitudes de información miscelánea concernientes al manejo de residuos peligrosos, por parte de los diferentes sectores involucrados, con el fin de dar cumplimiento al marco normativo aplicable.
19	Atender las demás que le confiera la o el superior jerárquico inmediato y las que le señalen las disposiciones jurídicas aplicables.

IV. RELACIONES INTERNAS Y/O EXTERNAS

Tipo de Relación	Ambas
Explicar la Relación Seleccionada	Internas: Con las Unidades Administrativas relacionados con el manejo de residuos peligrosos Externas: Dependencias y Organismos relacionadas con Transporte y Manejo de Residuos Peligroso
Características de la Información	La información que se maneja repercute hacia el interior de la dependencia.

V. ASPECTOS RELEVANTES



Explicar brevemente la elección de los aspectos:

Trabajo técnico calificado

TRABAJO TECNICO CALIFICADO: El puesto requiere de conocimientos en técnicas de análisis en materia de residuos peligrosos en los procedimientos técnico-administrativos y criterios de evaluación.

Explicar brevemente la elección de los aspectos:

Trabajo de alta especialización

TRABAJO DE ALTA ESPECIALIZACION: Se requiere tener conocimiento para el análisis del manejo adecuado de la gestión ambiental en materia de residuos peligroso, otorgar autorizaciones para el manejo de residuos peligrosos para el tratamiento, incineración y disposición final.

Debe declarar situación patrimonial

S

C. PERFIL DEL PUESTO

I. ESCOLARIDAD Y AREAS DE CONOCIMIENTO

NIVEL DE ESTUDIOS : LICENCIATURA O PROFESIONAL

GRADO DE AVANCE : TITULADO

ÁREA GENERAL

CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS

CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS

INGENIERIA Y TECNOLOGIA

INGENIERIA Y TECNOLOGIA

INGENIERIA Y TECNOLOGIA

INGENIERIA Y TECNOLOGIA

CARRERA GENERICA

BIOLOGIA

QUIMICA

INGENIERIA

INGENIERIA AMBIENTAL

INGENIERÍA QUÍMICA

INGENIERÍA INDUSTRIAL

II. EXPERIENCIA LABORAL

MINIMO DE AÑOS DE EXPERIENCIA

2 años

ÁREA GENERAL

CIENCIAS TECNOLOGICAS

CIENCIAS DE LA TIERRA Y DEL ESPACIO

ECOLOGIA

QUIMICA

CIENCIAS TECNOLOGICAS

ÁREA DE EXPERIENCIA

INGENIERIA Y TECNOLOGIA DEL MEDIO AMBIENTE

INGENIERIA AMBIENTAL

MEDIO AMBIENTE

BIOQUIMICA

INGENIERÍA QUÍMICA

III. REQUERIMIENTOS O CONDICIONES ESPECÍFICAS

DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR :

FRECUENCIA : A veces

CAMBIO DE RESIDENCIA :

HORARIO DE TRABAJO : Diurno

PERIODOS ESPECIALES DE TRABAJO :

CONDICIONES ESPECIALES DE TRABAJO : AMBIENTALES, TEMPERATURA, RUIDO, ESPACIO :

Condiciones de oficina

ESPECIFICACIONES ERGONÓMICAS : ACCIÓN, ATRIBUTOS O ELEMENTOS DE LA TAREA, EQUIPO O AMBIENTE DE TRABAJO O UNA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES, QUE DETERMINA UN AUMENTO EN LA PROBABILIDAD DE DESARROLLAR ALGUNA ENFERMEDAD O LESION

Sin especificaciones especiales

